



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Lunes, 6 de octubre de 1969

Núm. 218

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1959)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Secretarios cuidarán, con responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se tumbre, donde permanecerá hasta el fin de cada semestre.

Los señores Secretarios cuidarán, con responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se tumbre, donde permanecerá hasta el fin de cada semestre.

responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se tumbre, donde permanecerá hasta el fin de cada semestre.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.208

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que en el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

“Sentencia número 125. — Ilustrísimos señores: Presidente, don Pedro Revuelta Gómez-Platero. Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de septiembre de 1969. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos en su primera instancia ante el Juzgado de esta clase de Pina de Ebro, entre partes: como demandante, la Compañía de Seguros “Sociedad Suiza de Seguros contra los Accidentes en Winterthur”, domiciliada en el cantón de Zurich, de la Confederación Helvética, y como demandados, don José Prats Terricabras, hoy rebelde; los herederos desconocidos de don Angel Arruga, hoy su viuda, doña Elvira Murillo Tejero, vecina de Perdiguera, por sí y en representación de sus hijos menores Angel-Jesús, José-Antonio y Angel Arruga Murillo, y la hoy rebelde “Sociedad Anónima Comercial Láctea Industrial”, interviniendo asimismo, en virtud de sus propias funciones, el Ministerio fiscal, versando el juicio sobre tercería de mejor derecho, y habiendo llegado a conocimiento y fallo de esta Sala, en virtud de recurso de apelación que contra la sentencia de primera instancia presentó la sociedad actora, comparecida a sostener sus derechos bajo la defensa del Letrado don Pedro Hernández Montero y representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, ante esta Superioridad, como también lo hicieron la viuda e hijos de Angel Arruga, litigando bajo el beneficio procesal de pobreza, y en tal concepto defendidos por el Abogado don Angel-María Gutiérrez Rubio y representados por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo, y asistió el Ministerio fiscal,

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía don José Prats Terricabras y “Sociedad Anónima Comercial Láctea Industrial”, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Juan Cabezudo. Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía don José Prats Terricabras y “Sociedad Anónima Comercial Láctea Industrial”, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Juan Cabezudo. Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.219

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 99 de 1969, a instancia de don Romualdo Giménez Giménez, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Mariano del Cacho Usón, con domicilio en esta capital (paseo de Cuéllar, números 47-49), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre próximo, a las once horas, los siguientes bienes embargados al demandado, y que se encuentran en su domicilio:

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes el fallo de la sentencia apelada, en los propios términos que en ésta quedan transcritos y se dan aquí por reproducidos, y no ha lugar a pronunciar condena especial de costas.

Firme que sea esta sentencia, remítase testimonio de la misma, junto con los autos originales, al Juzgado de procedencia, para su notificación en forma legal, ejecución y cumplimiento si se instaren.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares”. (Rubricados).



1.º Una sumadora "Underwood 200", manual; tasada en 2.000 pesetas.

2.º Una máquina de escribir marca "Amaya", portátil, color gris y azul; tasada en 2.000 pesetas.

3.º Un televisor "Philips", de 23 pulgadas, con voltímetro, consola y estabilizador; en 6.000 pesetas.

4.º Un frigorífico "Alpermatic"; tasado en 3.600 pesetas.

5.º Una estufa de butano; tasada en 1.200 pesetas.

6.º Una cocina butano "Lackey", de dos platos y horno; tasada en pesetas 2.200.

7.º Un cuarto de estar compuesto de un tresillo tapizado en skai beige y cojines jaspeados en blanco y verde, una mesita plegable y elevable con columna central, dos sillones haciendo juego y un mueble mixto de librería y vitrina y una lámpara de pie con pantalla; tasado en 7.000 pesetas.

8.º Una máquina de coser marca "Sigma", superautomática, eléctrica, con mueble claro; en 6.000 pesetas.

9.º Una entrada compuesta de un mueble mixto de sombrerero, espejo y paraguero, una silla madera tapizada skai rojo, una mesita auxiliar y dos cuadros madera oscura representado un coche en relieve plateado marca "Lancia Dialfa 1911" y el otro un "Panhard 1912"; tasada en 3.000 pesetas.

10. Una furgoneta marca "Sava Austin", matrícula Z-74.057; tasada en 90.000 pesetas.

11. Otra furgoneta marca "Sava Austin", matrícula Z-62.513; tasada en 80.000 pesetas.

Total, pesetas 203.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.220

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 255 de 1969, a instancia de "Fa-

bril Seder", S. A., representada por el Procurador señor Velasco Callizo, contra "Confecciones Salduba", S. A., de la que es legal representante don Jesús Vera Estremera, con domicilio en esta capital (Millán Astray, 11, y Bolonia, 22), se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre próximo, a las once horas, los siguientes bienes que se hallan depositados en poder de don José Otín Fernández, con domicilio en ésta (calle Luz, número 2), cuyo precio de tasación se indica:

1. Dos mesas metálicas marca "A. F.", con dos cajones laterales; tasadas en 3.000 pesetas.

2. Una mesa metálica marca "A. F.", con dos pedestales de tres y cinco cajones, respectivamente; en 2.000 pesetas.

3. Una mesa despacho en madera con dos cajones y cubierta de formica; en 750 pesetas.

4. Una mesa despacho en madera con ocho cajones laterales, uno central y cubierta de cristal; en 300 pesetas.

5. Un armario metálico marca "A. F.", de 1'80 metros altura y 0'80 metros anchura, aproximadamente, de dos puertas; en 2.300 pesetas.

6. Un sillón y dos sillas marca "A. F.", armazón metálico y tapizado plástico; en 2.100 pesetas.

7. Dos ficheros metálicos, sin marca visible, uno de cinco cajones y otro de cuatro, para carpetas colgantes y fichas; en 1.500 pesetas.

8. Un mostrador de madera con cubierta de formica con tres departamentos y puertas de cristal corredizas; en 1.000 pesetas.

9. Una mesita de centro con armazón metálico y cubierta de mármol; en 350 pesetas.

10. Dos sillones y un sofá de dos plazas, tapizados en tejido color rojo; en 750 pesetas.

11. Dos sillas de madera con asiento en plástico color rojo; en 100 pesetas.

12. Una banqueta de madera con asiento forrado en tela; en 50 pesetas.

13. Un cuadro grande representando paisaje; tres cuadros pequeños representando figurines; y un espejo de 1,50 por 0,40 metros aproximadamente; en 750 pesetas.

14. Dos papeleras metálicas marca "A. F."; en 150 pesetas.

15. Un macetero metálico con patas; en 100 pesetas.

16. Seis estufas eléctricas tipo piña y una rectangular marca "Fuego"; en 900 pesetas.

17. Un ventilador oscilante marca "Foix"; en 300 pesetas.

18. Un reloj de pared, con pilas; en 250 pesetas.

19. Un aparato de albaranes de sistemas de control; en 175 pesetas.

20. Un extintor marca "Parsi", modelo PN-11; en 800 pesetas.

21. Tres mesas para máquina de escribir tipo "Involca"; en 750 pesetas.

22. Dos máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", de 120 espacios, números 777155 y 947177; en 9.000 pesetas.

23. Una máquina divisuma, eléctrica, marca "Addox"; en 6.500 pesetas.

24. Seis máquinas de coser tipo industrial, marca "Alfa", con motor eléctrico; en 54.000 pesetas.

25. Cuatro planchas eléctricas de mano y una de vapor marca "Plavor", con su calderín; en 900 pesetas.

26. Tres cuerpos de estantería de ángulo ranurado; en 1.000 pesetas.

27. Trescientas cincuenta perchas de madera; en 700 pesetas.

28. Dos mesas de trabajo grandes y cinco medianas, en madera; en pesetas 4.000.

29. Una cortadora marca "Wertheim" con motor de 1/4 de CV; en 750 pesetas.

30. Una cortadora marca "Intex", con motor de 1/9 CV; en 750 pesetas.

31. Cinco tijeras de sastre; en pesetas 250.

32. Ocho sillas de madera, un tablero y dos caballetes de madera, con escalera tijera de madera; en 500 pesetas.

33. Un soporte metálico para perchas; en 150 pesetas.

34. Un extractor de humos; en pesetas 300.

35. Dos remachadoras manuales; en 600 pesetas.

36. Una nevera de hielo marca "Romy"; en 200 pesetas.

37. Ocho pantallas fluorescentes dobles y nueve sencillas, a las que les faltan algunos tubos y reactancias; en 2.500 pesetas.

38. Cinco maletas grandes de cartón y una de cuero, muy usadas; en 750 pesetas.

39. Doce anoraks de nylon, de diversos modelos y medidas; en 2.400 pesetas.

40. Doce chalecos de skai y punto, de diversos modelos y medidas; en pesetas 1.800.

41. Seis chaquetones de cuero diferentes medidas; en 9.000 pesetas.

45. Dos cazadoras de nylon cuello rentes medidas; en 12.000 pesetas.



43. Nueve cazadoras de napa diferentes medidas; en 6.300 pesetas.
44. Ocho cazadoras de ante diferentes medidas; en 8.000 pesetas.
45. Dos cazadoras de nylon cuello piel; en 1.500 pesetas.
46. Tres chaquetas de skai diferentes medidas; en 2.100 pesetas.
47. Una cazadora de pana y otra de gabardina; en 1.350 pesetas.
48. Cuatro gabanes de distintos modelos y medidas; en 2.400 pesetas.
49. Diez trincheras de distintos modelos y medidas, una en skai blanco; en 5.900 pesetas.
50. Seis rollos de pana-espuma; en 3.600 pesetas.
51. Dos rollos antelina forro blanco; en 1.200 pesetas.
52. Un rollo lana a cuadros; en pesetas 1.000.
53. Veintinueve rollos tejido trinchera; en 17.400 pesetas.
54. Cinco rollos tejido plastificado; en 3.000 pesetas.
55. Tres rollos astrakán lana; en 3.000 pesetas.
56. Tres rollos nylon recauchutado; en 1.500 pesetas.
57. Un rollo tejido tergal; en pesetas 800.
58. Cuatro rollos antelina; en pesetas 2.400.
59. Dos rollos algodón; en pesetas 2.000.
60. Un rollo forro espuma nylon; en 600 pesetas.
61. Dieciocho rollos forro nylon; en 3.600 pesetas.
62. Cuatro rollos forro rayón; en 800 pesetas.
63. Un rollo forro lana; en pesetas 1.000.
64. Un rollo forro cuadros; en pesetas 750.
65. Setenta y dos piezas tejido gabardina; en 54.000 pesetas.
66. Una pieza tergal; en 1.000 pesetas.
67. Once piezas forro seda; en pesetas 2.000.
68. Veintitrés piezas tejido gabán; en 6.900 pesetas.
69. Ocho piezas americana; en pesetas 1.600.
70. Cuatro piezas traje; en pesetas 1.200.
71. Una pieza pañete a cuadros; en 500 pesetas.
72. Una pieza franela para bolsillos; en 200 pesetas.
73. Una pieza tela bolsillos; en pesetas 250.
74. Cuatro rollos entretela de papel prensado; en 400 pesetas.

75. Cuatro rollos goma recauchutada; en 300 pesetas.

76. Cincuenta y cinco juegos de forro enguatado para cazadoras; en pesetas 550.

77. Cinco pieles de cordero y doce de napa, curtidas; en 6.100 pesetas.

78. Ochocientas cremalleras de 14, 16, 55 y 65 centímetros; en 1.000 pesetas.

79. Veintiséis rollos de cuerda; en 260 pesetas.

80. Cuarenta y cinco rollos papel engomado para precintos; en 450 pesetas.

81. Treinta y cuatro cajas de hilo torzal; en 680 pesetas.

82. Quince docenas de bobinas de hilos diversos; en 360 pesetas.

83. Cuarenta gruesas de botones diversos; en 1.000 pesetas.

84. Un rollo papel de embalaje medio uso; en 100 pesetas.

85. Dieciocho cajas conteniendo tapas y fondos de cajas plegables; en pesetas 180.

Total, 275.655 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.221

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en méritos de diligencias preparatorias número 458 de 1969, por hurto, se cita por término de cinco días a la persona propietaria de una manta de lana, una cartera de colegial, un transistor marca "Lavis 750", una máquina de afeitar eléctrica "Philips", dos mecheros butano y otros efectos sustraídos el 27 del corriente, a fin de hacerle el ofrecimiento de acciones, como se le hace por la presente, cuyos objetos se hallan en este Juzgado, con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.222

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario sobre muerte de Gloria Borja Ortega, de tres años de edad, bajo el número 85 de 1969, y por resolución de esta fecha ha acordado expedir el presente para hacer el ofrecimiento de acciones, establecido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al padre de la fallecida o legal representante de la misma, que se hallan en paradero ignorado.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Magistrado Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.223

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 97 de 1968 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Gómez Taurón, representado por el Procurador señor Villar Sanabria, contra don José Casao Soria, vecino de La Almunia de Doña Godina, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, con la rebaja del 25 % de su valoración, la finca embargada al demandado, con las demás condiciones que se insertan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 29 de noviembre de 1968, al número 6.150, señalando para esta segunda subasta el día 3 de noviembre próximo, a las once horas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.209

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;



Hace saber: Que el día 25 de octubre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 223 de 1969, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de "Negapol", S. A., contra don Antonio Quintín Muñio:

Una sinfonola marca "Gedasa", modelo "Embajador". Valorada en pesetas 20.000.

Derecho de traspaso del local destinado a restaurante y cafetería, sito en la calle Santiago, 30, bajos, de esta capital. Valorado en 75.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, obligándose el rematante, con respecto al derecho de traspaso, a contraer el compromiso a que se refiere el número dos del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.224

#### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio cognición número 443 de 1967, que se tramita a instancia de don Moisés Galán García, representado por el Procurador don Miguel Gil Aznar, contra "Carrocerías Ermúa", he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción

a tipo, los bienes relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 146, de fecha 28 de junio último, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 27 de octubre, a las diez horas.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.225

#### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 389 de 1968, que se tramita a instancia de don José Rodríguez Papiz, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Vicente Pascual Pérez, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con las condiciones legales y precio de valoración, con el 25 por 100 de rebaja, los bienes relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 205, de fecha 9 de septiembre último, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 24 de octubre, a las diez horas.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.165

#### SINDICATO DE RIEGOS DE SORTETAS-LLANOS CAÑARDO DE FABARA

Se pone en conocimiento de todos los regantes de la acequia de Sortetas-Llanos de Cañardo que a partir de la publicación del presente anuncio que-

da expuesto al público, durante treinta días hábiles, y en la Secretaría de la Hermandad de Labradores, las Ordenanzas por las que ha de regirse la Comunidad, el Sindicato y el Jurado de Riegos, pudiendo durante dicho plazo presentar por escrito cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Fabara, 25 de septiembre de 1969. — El Presidente, Juan Bielsa.

Núm. 5.181

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS SECTORES XVIII, XIX, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXX y XXXI DEL CANAL DE LAS BARDENAS

Se convoca a los propietarios de fincas rústicas enclavadas en los citados sectores a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 31 de octubre, a las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Ejea, para conocer del siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos para 1970.

3.º Memoria semestral presentada por el Sindicato.

4.º Dando cuenta de las gestiones realizadas en Madrid por la Comisión de obras.

5.º Proyecto de integración de todos los sectores del Canal Bardenas en una Comunidad general.

6.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria tendrá lugar nueva Junta general, en segunda convocatoria, a los ocho días siguientes al de la presente citación, en el mismo lugar y hora, adoptándose los acuerdos con arreglo a lo estipulado en el artículo 55 de la respectiva Ordenanza.

Ejea de los Caballeros, 26 de septiembre de 1969. — El Presidente de la Comunidad: P. A., (ilegible).

### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones